



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-09319074- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2020-09319074-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de junio de 2020, del Médico Ricardo Javier LOVERA en el cargo de Subsecretario de Deportes, y de la Contadora Pública Juliana PETREIGNE en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que es importante destacar que el Médico Ricardo Javier LOVERA, y la Contadora Pública Juliana PETREIGNE, reúnen las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos de Subsecretario de Deportes y Subsecretaria de Políticas Sociales, respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a partir del 1° de

junio de 2020, al Médico Ricardo Javier LOVERA (DNI N° 25.533.653 – Clase 1977) en el cargo de Subsecretario de Deportes, y a la Contadora Pública Juliana PETREIGNE (DNI N° 31.237.349 – Clase 1984) en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.